

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

2025/13592 Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, por Resolución de Alcaldía n.º 3939/2025, de fecha 7 de noviembre de 2025, ha aprobado el siguiente Calendario de Recaudación para el ejercicio 2026, en los términos siguientes:

Plazos de ingreso para los tributos de cobro periodo ejercicio 2026.

TASA MERCADO MUNICIPAL Y AMBULANTE 4 TRIMESTRE DE 2025.	DEL 2 DE FEBRERO AL 2 DE ABRIL.
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) DE 2026.	DEL 1 De ABRIL AL 1 DE JUNIO.
TKA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS (VADOS) DE 2026.	DEL 1 De ABRIL AL 1 DE JUNIO.
TASA MERCADO MUNICIPAL Y AMBULANTE 1 TRIMESTRE DE 2026.	DEL 1 DE MAYO AL 1 DE JULIO.
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBIU) DE 2026.	DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE OCTUBRE.
TASA MERCADO MUNICIPAL Y AMBULANTE 2 TRIMESTRE DE 2026.	DEL 1 DE AGOSTO AL 1 DE OCTUBRE.
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) DE 2026.	DEL 1 DE OCTUBRE AL 1 DE DICIEMBRE.
TKA TERRAZAS (MESAS Y SILLAS) DE 2026.	DEL 1 DE OCTUBRE AL 1 DE DICIEMBRE.
TKA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (TRRSU) DE 2026.	DEL 30 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE.
TASA MERCADO MUNICIPAL 3 TRIMESTRE DE 2026.	DEL 30 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE.
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA (**IBIR) DE 2026.	DEL 30 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE.

Informar:

1.- Que los recibos que tengan sus pagos domiciliados; serán enviados a la entidad bancaria a mitad de plazo de los periodos voluntarios de pago establecidos para cada tributo; si bien los recibos domiciliados del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, se fraccionarán en 2 pagos del 50 % cada una de ellas, cargándose en la cuenta donde consta la domiciliación bancaria, en los meses de julio y septiembre.

2.º- Que conforme el arte. 14.2 c) TRLHL aprobado por Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo; el recurso de reposición que en su caso los interesados quieran interponer contra cada uno de los recibos integrados en cada padrón municipal; se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones y no desde la finalización del plazo de ingreso en voluntaria.

El que se expone al público para general conocimiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estiman oportunas, informándolos que conforme el arte. 14.2 c) TRLHL aprobado por Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo; el recurso de reposición que en su caso los interesados quieran interponer contra cada uno de los recibos integrados en cada padrón municipal; se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones y no desde la finalización del plazo de ingreso en voluntaria.

Riba-roja de Túria, 10 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente,
Roberto Raga Gadea.